



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089 - 2016 - MPC

Cusco, 23 de marzo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 - 2012 - MPC, artículo 8° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco entre las condecoraciones, se impone la Medalla de Alcaldía, a ser entregada al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, el Gobierno Municipal del Cusco, resalta la trayectoria del destacado músico, Director - Fundador y compositor; además Primera Voz y Primera Guitarra del Grupo "Los Bohemios del Cusco", José Sánchez Yáñac, nacido en Maras, Urubamba, habiéndolo fundado en 1974, teniendo como marco el evento "Inkari" promovido por el gobierno militar de Juan Velasco Alvarado;

Que, en las más de cuatro décadas de existencia del Grupo "Los Bohemios del Cusco" -que se iniciara como trío, contando con la presencia de José. Amílcar y Washington Sánchez Yáñac y después se convirtiera en dúo, con José Sánchez Yáñac y Yul Sánchez Jordán-, impuso temas de nuestro folklore andino, como "Wasi Masillay" (interpretada por 7 grupos en Ecuador), y "25 años - Busco a mi Madre" (interpretada por 11 agrupaciones bolivianas), teniendo estas composiciones más de 30 intérpretes en todo el territorio nacional, siendo reconocido como Patrimonio Musical de la Capital Histórica del Perú,

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de:

Medalla de Alcaldía a:

José Sánchez Yáñac

Destacado músico, Director - Fundador y compositor; además Primera Voz y Primera Guitarra del Grupo "Los Bohemios del Cusco", quien lo fundara en 1974, teniendo como marco el evento "Inkari" promovido por el gobierno militar de Juan Velasco Alvarado habiéndose encarnado en el corazón de los sectores populares; ejecutoria reconocida por la Capital Histórica del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Lozano Peña
SECRETARIO GENERAL